



Gobierno
de Chile

resolución

La Serena, 18 OCT. 2013

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público año 2.013;
- El Decreto N° 808 de fecha 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 5.567, adoptado en Sesión Ordinaria N° 533, de fecha 11 de julio de 2.012, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.507, de fecha 11 de octubre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1152

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 21 de agosto de 2.013, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la UNIVERSIDAD DE CHILE, CEZA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS, en el marco de la ejecución del proyecto "ESTRATEGIA DE MANEJO AGRONÓMICO DE ESPECIES FRUTALES EN SEQUÍA" CÓDIGO BIP 30127536-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

UNIVERSIDAD DE CHILE

CEZA, FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 1152

En La Serena, a 21 de agosto de 2.013, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, cédula de identidad N° 9.494.837-1, chileno, casado, Abogado, ambos domiciliados en calle Prat N° 350, ciudad de La Serena; y por la otra, la UNIVERSIDAD DE CHILE, CEZA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS, RUT N° 60.910.000-1, representada por su Decano don LUIS ANTONIO LIZANA MALINCONI, cédula de identidad N° 4.017.376-5, ambos domiciliados en Santa Rosa N° 11.315, ciudad de Santiago, quienes acuerdan lo siguiente:

Antecedentes Generales:

Considerando que con fecha 29 de mayo de 2.013 el Centro de Estudios de Zonas Áridas (CEZA) presentó carta en la que solicita al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, realizar la reitemización al presupuesto del Convenio suscrito entre las partes mencionadas anteriormente, en marco del proyecto: **"ESTRATEGIA DE MANEJO AGRONÓMICO DE ESPECIES FRUTALES EN SEQUÍA"**, justificando dicha reitemización del presupuesto debido a imprevistos que han permitido ahorrar recursos en algunas partidas, y la eliminación de otras que no han resultado necesarias, destinándose dichos recursos a la creación de nuevas partidas dentro de los Ítems de Gastos, Operaciones y Equipamiento, con la finalidad de asegurar el adecuado cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Que a través de oficio N° 2.335 de fecha 26 de junio 2.013 dirigida al Director del Proyecto, la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, se pronunció favorablemente a la solicitud de CEZA de reitemización presupuestaria del proyecto FIC: **"ESTRATEGIA DE MANEJO AGRONÓMICO DE ESPECIES FRUTALES EN SEQUÍA"**.

Con fecha 02 de julio de 2.013 el Administrador del Proyectos del Departamento de Gestión Local del Gobierno Regional emite Informe de Reitemización Presupuestaria, favorable a las modificaciones contenidas en la carta solicitud de fecha 29 de mayo de 2.013, emitida por CEZA, para efectos de modificar el Convenio ya señalado y suscrito con fecha 11 de septiembre de 2.012 entre las partes, debido a que la reitemización presupuestaria busca hacer más eficiente el uso de los recursos y los objetivos del proyecto, además dicha modificación no afecta el monto total aprobado.

El Memorándum N° 3.217 de fecha 08 de julio de 2.013, de la Jefa del Departamento de Gestión Local que solicita elaborar modificación de Convenio FIC, debido a una reitemización presupuestaria en el marco del proyecto: **"ESTRATEGIA DE MANEJO AGRONÓMICO DE ESPECIES FRUTALES EN SEQUÍA"**.



resolución (e) N° 1152

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominando "ESTRATEGIA DE MANEJO AGRONÓMICO DE ESPECIES FRUTALES EN SEQUÍA", aprobado por Resolución (e) N° 1.507, de fecha 11 de octubre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

De acuerdo a los antecedentes señalados, los comparecientes vienen a suscribir la presente modificación a la Cláusula Quinta del Convenio, sustituyendo el cuadro de financiamiento por el siguiente:

ÍTEM	Monto solicitado a FIC-R año 1 (M\$)	Monto solicitado a FIC-R año 2 (M\$)	Monto Total solicitado FIC-R (M\$)	Aporte directo de la Institución (M\$)	Total Costo del proyecto (M\$)
Recursos Humanos	24.231	24.231	48.462	2.659	51.121
Subcontratos	0	0	0	0	0
Capacitación	0	0	0	0	0
Gasto de Difusión	1.700	2.700	4.400	0	4.400
Gastos de Operación	9.507	9.537	19.044	2.274	21.318
Inversión y Equipamiento	8.007	0	8.007	4.932	12.939
Gastos de Administración	4.439	4.439	8.878	0	8.878
TOTAL	47.884	40.907	88.790	9.865	98.655

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital denominando "ESTRATEGIA DE MANEJO AGRONÓMICO DE ESPECIES FRUTALES EN SEQUÍA", suscrito con fecha 11 de septiembre de 2.012, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile-CEZA- Facultad de Ciencias Agronómicas pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La Personería de don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 808 de fecha 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don LUIS ANTONIO LIZANA MALINCONI, para representar a la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Agronómicas, consta en el Decreto N° 2.550/2.010 de fecha 24 de junio de 2.010 de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1.981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile.



resolución (e) N° 1152

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes:

Firmado:

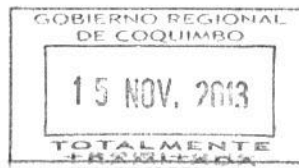
JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

LUIS ANTONIO LIZANA MALINCONI – DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS – UNIVERSIDAD DE CHILE.

anótese, comuníquese y archívese.



Juan Manuel Fuenzalida Cobo
JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



Luis Antonio Lizana Malinconi
AGA/MIVD/RPB/GEA/MEHV/jpr